



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 29 FEB 2012

VISTO el Expediente N° S01:0364870/2011 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0187375/2007, N° S01:0358428/2007, N° S01:0358442/2007, N° S01:0358603/2007, N° S01:0109018/2008, N° S01:0329460/2008, N° S01:0395795/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0033332/2009 y N° S01:0034663/2009, ambos del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2006, 2007 y 2008 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

[Handwritten signature]

#AGYP
PROYECTO
19733



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación y enriquecimiento de bosque nativo ejecutadas en los años 2006, 2007 y 2008 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.519.982,50) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción

Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

[Firma manuscrita]

AGYP
PROYECTO
19733



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 86

Manuel
SAGyP

~~Ing. Agr. Lorenzo R. Rosso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca~~

SAGYP
PROYECTO
19733



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has	Especie
S01:0187375/2007	CAABY S.A. (CUIT N° 30-61146303-7)	Plantación	2006	136	Populus sp.
S01:0187375/2007	CAABY S.A. (CUIT N° 30-61146303-7)	Plantación	2006	91	Populus sp.
S01:0358442/2007	MADZAREVICH, Pablo Alejandro (M.I. N° 26.225.427)	EBN	2007	35	Prosopis sp.
S01:0358428/2007	MADZAREVICH, Milenka Josefina (M.I. N° 29.268.816)	EBN	2007	11	Prosopis sp.
S01:0358603/2007	MACHADO, Norberto Mario (M.I. N° 26.797.826)	Plantación	2007	1	Prosopis sp.
S01:0109018/2008	CAABY S.A. (CUIT N° 30-61146303-7)	Plantación	2007	160,47	Populus sp.
S01:0034663/2009	OKS, Daniel Fernando (M.I. N° 11.168.837)	Plantación	2007	27,21	Pinus sp.
S01:0034663/2009	OKS, Daniel Fernando (M.I. N° 11.168.837)	Plantación	2007	2	Populus sp.
S01:0034663/2009	OKS, Daniel Fernando (M.I. N° 11.168.837)	Plantación	2007	5	Eucalyptus sp.
S01:0395795/2008	GIANDINOTTO, Luis Humberto (M.I. N° 16.995.998)	Plantación	2008	1	Populus sp.
S01:0329460/2008	TOSO, José Carmelo (M.I. N° 11.305.480)	Plantación	2008	1,9	Populus sp.
S01:0033332/2009	DIAZ, Pablo Miguel (M.I. N° 30.100.332)	Plantación	2008	7	Salix sp.

33YP
PROYECTO
19733

Handwritten signature and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0187375/2007	CAABY S.A. (CUIT N° 30-61146303-7)	809.984,00
S01:0358442/2007	MADZAREVICH, Pablo Alejandro (M.I. N° 26.225.427)	72.100,00
S01:0358428/2007	MADZAREVICH, Milenka Josefina (M.I. N° 29.268.816)	22.660,00
S01:0358603/2007	MACHADO, Norberto Mario (M.I. N° 26.797.826)	2.552,00
S01:0109018/2008	CAABY S.A. (CUIT N° 30-61146303-7)	525.828,10
S01:0034663/2009	OKS, Daniel Fernando (M.I. N° 11.168.837)	54.369,20
S01:0395795/2008	GIANDINOTTO, Luis Humberto (M.I. N° 16.995.998)	3.676,00
S01:0329460/2008	TOSO, José Carmelo (M.I. N° 11.305.480)	6.984,40
S01:0033332/2009	DIAZ, Pablo Miguel (M.I. N° 30.100.332)	21.828,80
	TOTAL	1.519.982,50

Handwritten signatures and initials.

Handwritten signature.

AGYP
PROYECTO
19733